



POSADAS, 20 OCT 2021

VISTO: El Expediente CUDAP: EXP- S01:0001528/2021 - Secretaría General de Ciencia y Tecnología - Inscripción de la Marca UNaM - Manual de Identidad Visual realizado por la Facultad de Arte y Diseño, y;

CONSIDERANDO:

QUE el resultado del trabajo realizado por el equipo de la Facultad de Arte y Diseño como parte del Plan Estratégico de Ciencia y Tecnología 2018-2022 y que enmarcado en el Plan de Mejoras de la Función I+D llevado a cabo con el Programa de Evaluación Institucional del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación.

QUE, en este sentido, destaca que se ha realizado la inscripción de la marca UNaM (se acompaña copia del título digital) y el Manual de Identidad Visual que se adjunta también a fin de que sea tratado y aprobado para su uso por el Consejo Superior de la UNaM.

QUE, el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial extiende el título de propiedad de marca denominativa a favor de la Universidad Nacional de Misiones, que acredita el registro del signo como marca en la clase 41 del nomenclador internacional de Niza vigente a la fecha de ingreso de la solicitud de marca acaecida el 27 de junio de 2019, habiendo sido concedido el presente registro el 7 de julio de 2021 por Disposición DI-2021-149-APN-DNM#INPI con vencimiento el 7 de julio del 2031, según Acta 3.814.388 del 12 de julio del 2021 (cfr. fs. 2).

QUE, analizadas las actuaciones en la Comisión de Ciencia y Tecnología, la misma se expidió mediante el Despacho Nº 008/2021 obrante a fojas 18, sugiriendo, "APROBAR la INSCRIPCIÓN ante el Instituto Nacional de la Propiedad Intelectual de la marca UNaM y el Manual de Identidad Visual para su uso en el ámbito de la Universidad Nacional de Misiones. AGRADECER y FELICITAR al equipo y colaboradores por el excelente trabajo realizado".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por los Consejeros participantes, en la 5ª Sesión Ordinaria de carácter Virtual/2021 del Consejo Superior, efectuada el día 29 de Septiembre de 2021.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
ORDENA:**

ARTICULO 1º.- APROBAR, la inscripción ante el Instituto Nacional de la Propiedad Intelectual de la marca UNaM y el Manual de Identidad Visual para su uso en el ámbito de la Universidad Nacional de Misiones, que como ANEXO forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2º.- AGRADECER y FELICITAR al equipo de la Facultad de Arte y Diseño y colaboradores por el excelente trabajo realizado.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

ORDENANZA CS Nº 052/2021

Haa


Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones